



| <b>Resolución</b> | <b>Expediente</b>  | <b>Fecha</b> |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 19/04192       | 2017-81-1020-02745 | 14/06/2019   |

**VISTO:** lo actuado en Expediente 2017-81-1020-02745, respecto a la solicitud de ampliación de la Licitación Abreviada Nº 33/2017, gestionada por la Dirección de Acondicionamiento Urbano;

**RESULTANDO:**

I) que por acto administrativo número 17/07591 de fecha 20 de octubre de 2017, se resuelve adjudicar la Licitación Abreviada Nº33/2017, cuyo objeto es la contratación de Equipamiento destinado a varios Espacios Públicos del Departamento, a las propuestas presentadas por las Empresas BENITO SALGADO S.A. y PALAYSAR S.A. según detalle por ítem y por Empresa que luce en informe de actuación 10 y 11 del citado Expediente;

II) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano, según informa de actuación 53 del Expediente relacionado, solicita la ampliación en un cien por ciento de la contratación vigente a favor de la propuesta de la Empresa BENITO SALGADO S.A. y anexa constancia de su conformidad para proceder en tal sentido, en las mismas condiciones, plazo y precio preestablecidos en la contratación original;

III) que la Dirección de Recursos Materiales, según actuación 56, da trámite a la solicitud relacionada, a través del sistema informático GCI Compras;

IV) que la División Control Presupuestal en actuación 57, informa que se autoriza la transacción de reserva correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

1.- **AMPLIAR**, en un cien por ciento la contratación objeto de la Licitación Abreviada Nº33/2017, respecto a la propuesta de la Empresa BENITO SALGADO S.A., en las mismas condiciones, plazo y precio preestablecidos en la contratación original;

2.- **ESTABLECER**, la ampliación de la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

3.- **POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Acondicionamiento Urbano, siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 19/00360 el 14/06/2019**

 **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

✔ Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo

